

**"INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS
DEL ECUADOR S.A."**
**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

A los Accionistas de **"INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A."**

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria, de la empresa **"INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A."**, una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 18 de febrero del año 2003, con EXPEDIENTE 94299 y RUC 1791870484001 rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que se me ha presentado por parte de la Administración de la Compañía, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el período económico comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre del año 2018.

2. He obtenido de parte de los administradores la información sobre las operaciones y registros contables que juzgué necesarios para expresar mi opinión. Así mismo, he revisado el balance general de **"INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A."** Al 31 de diciembre del año 2018 y el correspondiente Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, la revisión se realizó con el alcance que se consideró necesario. Éstos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre éstos Estados Financieros basados en la revisión de los mismos.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como una evaluación de la presentación general de éstos

Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para emitir mi opinión.

4. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **"INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A."** al 31 de diciembre del año 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF'S.

5. Como parte de la revisión, se verificó que los administradores han dado cumplimiento a: Las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en los párrafos precedentes, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes en los referidos aspectos por parte de los administradores de la empresa **"INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A."** por el año terminado al 31 de diciembre del año 2018.

7. Adicionalmente, basándome en los informes financieros y de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía por el año 2018.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2018.

9. La Compañía supera los montos establecidos por la Ley para someter sus Balances a Auditoría Externa, por lo tanto, hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías. De acuerdo al Informe de Auditoría, presentado por los auditores independientes, éste no Incluye Salvedades, con lo que se ratifica la razonabilidad de la Información, tanto Financiera como Económica de la Compañía.

10. El cumplimiento por parte de la Compañía **"INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A."** de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de

su Administración. Mi recomendación al respecto es que se cumpla con la entrega de información a las Entidades de Control a las que se encuentra sujeta la compañía, en las fechas indicadas a fin de evitar sanciones y multas.

11. Este informe debe ser leído ante la Junta General de Accionistas y sus Administradores para la aprobación de los Balances correspondientes al año 2018.

Atentamente,



CPA. Dra. Elvia Alarcón

C.I.171366359-7

Comisaria Principal

Santo Domingo de los Tsáchilas, 01 de abril del año 2019